BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 84 FECHA 1-noviembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 238/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 238/2017 de fecha 31 de enero de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INELEC S.A.**; la nota de fecha 29 de agosto de 2018, de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento; la nota de fecha 30 de agosto de 2018 presentada por la firma INELEC S.A.; el informe S.O.C. Nº 2765/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 29 de agosto de 2018, la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento, solicita la ampliación del monto máximo de contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Banco Nacional de Fomento, a efectos de asegurar la continuidad de la prestación del servicio; que por informe S.O.C. Nº 2765/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 238/2017 de fecha 31 de enero de 2017, con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); las disposiciones establecidas en el Artículo 63°) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 9°) de la Resolución DNCP Nº 844/2018, referidas a la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 238/2017 de fecha 31 de enero de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INELEC S.A.**, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Banco Nacional de Fomento", con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 238/2017 de fecha 31 de enero de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 238/2017 de fecha 31 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBGERENCIA GENERAL DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092